

**FORMULARIO DE ADHESIÓN A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITOS  
ACORDADOS EN CUENTA CORRIENTE**

**DATOS DEL CLIENTE**

<b>Razón Social</b>			
<b>RUT</b>		<b>Customer</b>	
<b>Domicilio</b>			
<b>Correo Electrónico</b>			

1. **Adhesión y Aceptación de Términos y Condiciones.** Por medio de la presente solicitud de adhesión, adherimos a los términos y condiciones (los “**Términos y Condiciones**”) que rigen el servicio de solicitud de créditos acordados en cuenta corriente mediante Itaú Link Empresa (el “**Servicio**”). Declaramos conocer y aceptar íntegramente los Términos y Condiciones.

Los Términos y Condiciones para la Solicitud de Créditos Acordados en Cuenta Corriente Mediante el Servicio Itaú Link Empresas han sido incorporadas en el Registro de Protocolizaciones de [l / la] Esc. Maria Mercedes Galain Pogliese\_, con el número 40, el día 31 de Julio de 2019, y se encuentran a disposición del Cliente en cualquier sucursal del Banco y en el Sitio Web del Banco.

Los términos en mayúscula y no expresamente definidos en el presente tendrán los significados a ellos atribuidos en los Términos y Condiciones.

El Cliente a su vez reconoce que los Términos y Condiciones se rigen, en todo lo no previsto, por el Contrato del Servicio Itaú Link Empresas y las Condiciones Generales de Contratación, lo cual declara aceptar íntegramente.

2. **El Cliente declara conocer y aceptar que la adhesión a los Términos y Condiciones no implican obligación alguna de parte del Banco de acceder a las Solicitudes que el Cliente oportunamente pueda cursar. Dichas Solicitudes podrán ser eventualmente concedidas una vez analizada la situación crediticia y la documentación presentada por el Cliente con cada Solicitud y siempre que la misma resulte satisfactoria a exclusivo criterio del Banco.**

3. **Documentación en Vale. Entrega.** El Cliente declara conocer y aceptar que la vigencia de los Términos y Condiciones se encuentra condicionada a la suscripción y entrega al Banco del Vale, que se adjunta al presente formulario. El Cliente declara conocer y aceptar que el Vale podrá ser completado por el Banco de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de los Términos y Condiciones.

4. **Servicio de atención de reclamos.** El Banco cuenta con un Servicio de Atención a Reclamos. El Cliente declara conocer y aceptar que tendrá a su disposición una copia del Procedimiento de Atención a Reclamos y Consultas, así como de los formularios correspondientes para efectuar reclamaciones en cualquier sucursal del Banco y en el sitio web del Banco: [www.itaubank.com.uy](http://www.itaubank.com.uy)

<b>Firma</b>		<b>Firma</b>	
<b>Aclaración</b>		<b>Aclaración</b>	



# VALE

## NO ENDOSABLE

Vencimiento: .....

**VALE** por la cantidad de .....

....., que debo(emos) y pagaré(emos) solidaria, indivisible e incondicionalmente a Banco Itaú Uruguay S.A. (el "Banco") o a su orden, en el domicilio del acreedor o donde éste indique, el día .....

El total adeudado no devengará intereses compensatorios.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), si correspondiere, y la Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero no se encuentran comprendidos en el monto adeudado ni en los intereses acordados, siendo dichos tributos, así como cualquier otro tributo, gasto, costo, tasa, gravamen, imposición, deducción o cualquier prestación pecuniaria de carácter legal (actual o futura, nacional o departamental) de cualquier naturaleza en la República Oriental del Uruguay y en el exterior que actualmente o en el futuro grave la presente operación o al Banco (o el tenedor en su caso) en relación a la misma, de nuestro cargo, salvo que su traslado esté prohibido por las normas legales. Lo que antecede incluye nuestra expresa obligación de pagar (o reembolsar) a ustedes cualquier tributo o similar o prestación legal que grave o tenga como base de cálculo los activos o el crédito o el patrimonio del acreedor de este vale.

El(los) deudor(es) incurrirá(n) en mora de pleno derecho por la falta de pago al vencimiento de la obligación, devengándose a partir de esta fecha el interés moratorio del .....% anual efectivo hasta su cancelación y que se calculará sobre el monto total vencido e impago del vale, esto es, el capital más los intereses devengados hasta su vencimiento. Los intereses moratorios se capitalizarán diariamente. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 365 días, por los días efectivamente transcurridos.

En caso de incumplimiento, serán de mi(nuestro) cargo todos los gastos, honorarios y tributos judiciales o extrajudiciales que origine la cobranza de este vale.

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones emergentes de este vale, y con independencia de las acciones legales que pudieren corresponder, y respecto de todas las obligaciones contraídas por cualquiera de los firmantes con el Banco, relevamos expresa e irrevocablemente a Banco Itaú Uruguay S.A., para el caso en que fuese aplicable, de su obligación de preservar el Secreto Bancario en los términos previstos en el art. 25 del Decreto-ley No. 15.322.

Serán competentes para entender en los juicios a que dé lugar esta obligación, los Juzgados Letrados o de Paz de la ciudad de Montevideo.

Constituyo (constituimos) domicilio especial para todo y cualquier emplazamiento, citación, notificación, intimación y demás efectos judiciales y extrajudiciales del presente vale en el que cada obligado hace constar arriba de su respectiva firma, el que se mantendrá vigente y válido, aunque lo cambiare o desapareciere de hecho mientras no se comunique por escrito el cambio al Banco.

Declaro (declaramos) haber recibido simultáneamente con la suscripción del presente vale, una copia del mismo.

Lugar y Fecha .....

NOMBRE DEL DEUDOR: .....

DOMICILIO: .....

R.U.T: .....

FIRMA: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

ACLARACIÓN: .....

NOMBRE: .....

NOMBRE: .....

ACLARACIÓN: .....

ACLARACIÓN: .....